



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes siendo las 14:00 horas, del día 07 DE AGOSTO DE 2017, instalados en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas de Municipio Aguascalientes, ubicada en Av. Aguascalientes sur No. 2615 , se reunieron los servidores públicos, licitantes así como las personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto en el apartado 12 de la convocatoria a la licitación, el acto de fallo y adjudicación de la licitación que a continuación se señala, misma que fue precedido por el C. ARQ. CARLOS GABRIEL GAITAN MERCADO, Director de Costos y licitación de obra en representación del C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, Titular de la Secretaría de Obras Públicas de Municipio Aguascalientes.

Nº. LICITACIÓN	LO-801001999-E14-2017
OBRA	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS CENTRO HISTÓRICO (VARIAS CALLES), AGUASCALIENTES, AGS.

Origen del Recuso: PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Que la LIC. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, resultó electo Presidente Municipal de Aguascalientes, según constancia de mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de fecha ocho de junio del 2016, y de conformidad con la declaratoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de Diciembre del año 2016, número 52, tercera sección, en el cual se declaran válidas y legales las elecciones correspondientes, quien de conformidad con el artículo 66, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, está facultada para Presidir al Ayuntamiento y representar al Municipio política y administrativamente.

Que de conformidad con la fracción XVII del numeral 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, está facultado para celebrar, a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y Contratos necesarios, conducentes al desempeño de los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

Que la LIC. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, de acuerdo a lo establecido por el Capítulo XV de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como en el Título segundo del Capítulo segundo del Código Municipal de Aguascalientes, de manera específica en su Artículo 98, designó a MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, como Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, otorgándole las facultades referidas de acuerdo al Artículo 109 del Código Municipal para ejercerlas a partir del día primero de Enero del año de 2017.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones fueron:

C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, - Secretario de Obras Públicas y el C. ARQ. CARLOS GABRIEL GAITÁN MERCADO, -Director de Costos y Licitación de Obra.

Que con fundamento en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 10 de la Convocatoria la Secretaría hace del conocimiento lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación de propuestas se determina lo siguiente:

a) Razones legales, técnicas o económicas que motivaron el desechamiento del (los) siguiente(s) licitante(s).



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

Razón Social	Precio Total s/IVA	Precio Total C/IVA
CONCRETOS CIMARRON SA DE CV	\$ 4,708,678.81	\$ 5,462,067.42
JUAN OLVERA NUÑEZ	\$ 4,779,312.27	\$ 5,544,002.23
ACHER CONSTRUCCIONES Y ABASTECIMIENTOS ELECTROMECHANICOS SA DE CV	\$ 4,809,473.25	\$ 5,578,988.97
JOSE PADILLA GONZALEZ	\$ 5,000,075.00	\$ 5,800,087.00
CONSTRUCTORA LAS CAMAS SA DE CV	\$ 5,172,309.24	\$ 5,999,878.72

Del licitante CONCRETOS CIMARRÓN SA DE CV:

1.- En la convocatoria que contienen las bases de licitación:

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (Art. 31 fracc. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.- ANTECEDENTES

"EL LICITANTE" deberá enviar una sola proposición a través del Sistema Compranet 5.0 (Art. 38 fracción VIII de "LA L.O.P.S.R.M." y 41 penúltimo párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.").

El envío de la documentación que integre la proposición a través del Sistema CompraNet 5.0 por parte de LOS LICITANTES debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "LA SECRETARÍA". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA SECRETARÍA". (Art. 34 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los documentos entregados por "EL LICITANTE" deberán ser particularizados para la obra que se está licitando. (Art. 34 fracción V de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (Art. 31 fracc. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.- ANTECEDENTES

"EL LICITANTE" deberá enviar una sola proposición a través del Sistema Compranet 5.0 (Art. 38 fracción VIII de "LA L.O.P.S.R.M." y 41 penúltimo párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.").

El envío de la documentación que integre la proposición a través del Sistema CompraNet 5.0 por parte de LOS LICITANTES debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "LA SECRETARÍA". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA SECRETARÍA". (Art. 34 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los documentos entregados por "EL LICITANTE" deberán ser particularizados para la obra que se está licitando. (Art. 34 fracción V de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquellas. (Art. 34 último párrafo de "LA L.O.P.S.R.M." y Art. 41 primer párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.")



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

8.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente CONVOCATORIA, "LA SECRETARÍA" anotará en el formato "APAP" los documentos entregados por "EL LICITANTE", relacionándolos con los puntos específicos de la CONVOCATORIA en los que se solicitan, dicho formato será impreso por "LA SECRETARÍA". (Art. 61 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

El formato a que se refiere la fracción anterior servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. (Art. 61 fracción II de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la CONVOCATORIA que contiene las bases de participación en la presente licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; a la presente CONVOCATORIA, al modelo de contrato y al proyecto ejecutivo; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "LA SECRETARÍA" les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará "LA SECRETARÍA" y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta CONVOCATORIA. ESCRITO DOCUMENTO 1T

Así mismo dentro de este mismo apartado se deberá de incluir un escrito mediante el cual "EL LICITANTE" señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. (Art. 41 último párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.") En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta, (ANEXO 1T-1). Además de integrar en éste apartado copia de las BASES DE LICITACION, DE LA(S) MINUTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACION(ES) Y DEL MODELO DE CONTRATO.

DOCUMENTO 6T CAPACIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA DE "EL LICITANTE" (Art. 44 fracción VI de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

La información que se deberá de integrar en la propuesta deberá de cumplir con lo establecido en la Base Quinta, inciso b), siendo esta:

ANEXO 6T-1 En este apartado, se integrarán los estados financieros dictaminados o no; copia legible de las declaraciones anuales, con base a los requisitos y condiciones establecidos en la CONVOCATORIA;

En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso b), primer párrafo, fracción I sub-incisos a) y b) y fracción II. Los estados financieros dictaminados o no deberán de coincidir con las declaraciones anuales presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria "SAT". En caso de no coincidir, para los rubros establecidos en las razones financieras se tomarán los indicados en la declaración anual. VI. Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT. Dicha información será verificada por los dispositivos electrónicos existentes en el mercado apertificando que si este documento es apócrifo su propuesta será desechada. No se tomarán en cuenta documentos complementarios a éste documento expedido por el SAT. Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social en sentido positivo, Dicha información será verificada por los dispositivos electrónicos existentes en el mercado apertificando que si este documento es apócrifo su propuesta será desechada.



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

De acuerdo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, última reforma D.O.F. 03-04-2015, "EL LICITANTE" y los que estos subcontraten están obligadas a acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo, para lo que deberá presentar documento que acredite dicha opinión, el no hacerlo o presentar dicha opinión en sentido NEGATIVO será motivo de desechamiento de la propuesta.

8.5 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

DOCUMENTO 14E FACTOR DE SALARIO REAL Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA (Art. 45 inciso A fracción III de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de "EL R.L.O.P.S.R.M.", ANEXO 14E-1
- Tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, ANEXO 14E-2
- Copia del último recibo de pago patronal ante el IMSS "CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS", ANEXO 14E-3.

El Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, contendrá el desglose del factor por Ley Federal del Trabajo, y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, este último será calculado a partir de la ley vigente del IMSS y sus modificaciones, por lo que deberá incluirse un factor de salario real por cada categoría considerada, así mismo, los factores de prestación en especie fija y prestación en especie adicional del rubro de Enfermedad y Maternidad serán del 20.40% y 1.10% respectivamente. Para estos rubros derivados del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 27 de Enero del 2016, y por acuerdo del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 25 de Enero del 2017, para estos cálculos deberá considerarse el valor de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente a la fecha de celebración de la última Junta de aclaración de dudas, en virtud de la desindexación del salario mínimo.

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones se verificará:

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (Artículo 64 del R.L.O.P.S.R.M.)

- Aspectos generales:
 - Que cada documento contenga toda la información solicitada;

10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)

- Que cada documento contenga toda la información solicitada;

IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en "LA L.O.P.S.R.M.", en "EL R.L.O.P.S.R.M." y en esta CONVOCATORIA, debiendo revisar:

- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción requerido;
- Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en "EL R.L.O.P.S.R.M." y la presente CONVOCATORIA;



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

11.-DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición;
3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por "EL LICITANTE" es falsa;

...

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA junta de aclaraciones y lo estipulado en esta CONVOCATORIA;

En la junta de aclaraciones:

...

"4.22 Se anexa en COMPRANET el formato de ANALISIS FACTOR SALARIO REAL"

"4.21 El código QR de la Opinión Positiva del SAT y la Opinión del IMSS deberá de ser legible; de no ser así, será motivo de desechamiento de la propuesta"

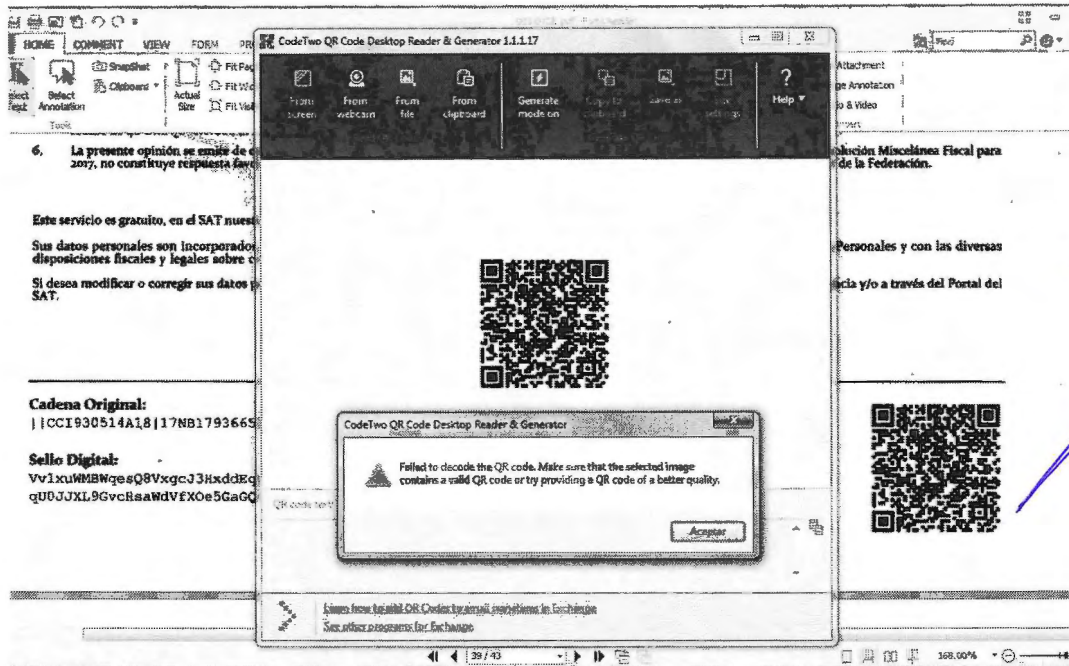
...

Motivado por:

- El licitante para el cálculo del Factor de Salario Real no utiliza para éste fin el (U.M.A.) vigente según el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 27 de Enero del 2016, y por acuerdo del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 25 de Enero del 2017, para estos cálculos deberá considerarse el valor de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente a la fecha de celebración de la última junta de aclaración de dudas, en virtud de la desindexación del salario mínimo, el cual es \$75.49 y se estableció en el formato del punto 4.22 del acta de la junta de aclaraciones.
- La Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que presenta el licitante en el DOCUMENTO 6T CAPACIDAD ECONOMICA-FINANCIERA DE "EL LICITANTE" (Art. 44 fracción VI de "EL R.L.O.P.S.R.M.") la información presentada no es legible por los dispositivos electrónicos existentes en el mercado. Se anexa captura de pantalla.



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017



Del licitante JUAN OLVERA NUÑEZ:

1.- En la convocatoria que contienen las bases de licitación:

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (Art. 31 fracc. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.- ANTECEDENTES

"EL LICITANTE" deberá enviar una sola proposición a través del Sistema Compranet 5.0 (Art. 38 fracción VIII de "LA L.O.P.S.R.M." y 41 penúltimo párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.").

El envío de la documentación que integre la proposición a través del Sistema CompraNet 5.0 por parte de LOS LICITANTES debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "LA SECRETARÍA". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA SECRETARÍA". (Art. 34 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los documentos entregados por "EL LICITANTE" deberán ser particularizados para la obra que se está licitando. (Art. 34 fracción V de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (Art. 31 fracc. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.- ANTECEDENTES



MUNICIPIO AGUASCALIENTES

OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

"EL LICITANTE" deberá enviar una sola proposición a través del Sistema Compranet 5.0 (Art. 38 fracción VIII de "LA L.O.P.S.R.M." y 41 penúltimo párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.").

El envío de la documentación que integre la proposición a través del Sistema CompraNet 5.0 por parte de LOS LICITANTES debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "LA SECRETARÍA". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA SECRETARÍA". (Art. 34 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los documentos entregados por "EL LICITANTE" deberán ser particularizados para la obra que se está licitando. (Art. 34 fracción V de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquellas. (Art. 34 último párrafo de "LA L.O.P.S.R.M." y Art. 41 primer párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

8.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente CONVOCATORIA, "LA SECRETARÍA" anotará en el formato "APAP" los documentos entregados por "EL LICITANTE", relacionándolos con los puntos específicos de la CONVOCATORIA en los que se solicitan, dicho formato será impreso por "LA SECRETARÍA". (Art. 61 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

El formato a que se refiere la fracción anterior servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. (Art. 61 fracción II de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la CONVOCATORIA que contiene las bases de participación en la presente licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; a la presente CONVOCATORIA, al modelo de contrato y al proyecto ejecutivo; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "LA SECRETARÍA" les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará "LA SECRETARÍA" y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta CONVOCATORIA. ESCRITO DOCUMENTO 1T

Así mismo dentro de este mismo apartado se deberá de incluir un escrito mediante el cual "EL LICITANTE" señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. (Art. 41 último párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.") En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta, (ANEXO 1T-1). Además de integrar en éste apartado copia de las BASES DE LICITACION, DE LA(S) MINUTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACION(ES) Y DEL MODELO DE CONTRATO.

8.5 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

DOCUMENTO 14E FACTOR DE SALARIO REAL Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA (Art. 45 inciso A fracción III de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

- a) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de "EL R.L.O.P.S.R.M.", ANEXO 14E-1
- b) Tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, ANEXO 14E-2
- c) Copia del último recibo de pago patronal ante el IMSS "CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS", ANEXO 14E-3.

El Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, contendrá el desglose del factor por Ley Federal del Trabajo, y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, este último será calculado a partir de la ley vigente del IMSS y sus modificaciones, por lo que deberá incluirse un factor de salario real por cada categoría considerada, así mismo, los factores de prestación en especie fija y prestación en especie adicional del rubro de Enfermedad y Maternidad serán del 20.40% y 1.10% respectivamente. Para estos rubros derivados del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 27 de Enero del 2016, y por acuerdo del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 25 de Enero del 2017, para estos cálculos deberá considerarse el valor de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente a la fecha de celebración de la última junta de aclaración de dudas, en virtud de la desindexación del salario mínimo.

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones se verificará:

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (Artículo 64 del R.L.O.P.S.R.M.)

- I. Aspectos generales:
 - a) Que cada documento contenga toda la información solicitada;

10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en "LA L.O.P.S.R.M.", en "EL R.L.O.P.S.R.M." y en esta CONVOCATORIA, debiendo revisar:
 - a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción requerido;
 - c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en "EL R.L.O.P.S.R.M." y la presente CONVOCATORIA;

11.-DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

2.El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición;

3.Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por "EL LICITANTE" es falsa;

...

6.El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA junta de aclaraciones y lo estipulado en esta CONVOCATORIA;

En la junta de aclaraciones:

...

"En el punto 4.22 Se anexa en COMPRANET el formato de ANALISIS FACTOR SALARIO REAL"

...

Motivado por:

- El licitante no integra en su propuesta: copia de las BASES DE LICITACION, DE LA(S) MINUTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACION(ES) Y DEL MODELO DE CONTRATO, solicitadas en el documento "DOCUMENTO IT CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.)", solicitado en las bases de licitación.
- El licitante para el cálculo del Factor de Salario Real no utiliza para éste fin el (U.M.A.) vigente según el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 27 de Enero del 2016, y por acuerdo del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 25 de Enero del 2017, para estos cálculos deberá considerarse el valor de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente a la fecha de celebración de la última junta de aclaración de dudas, en virtud de la desindexación del salario mínimo, el cual es \$75.49 y se estableció en el formato del punto 4.22 del acta de la junta de aclaraciones.

Del licitante ACHER CONSTRUCCIONES Y ABASTECIMIENTOS ELECTROMECÁNICOS SA DE CV:

1.- En la convocatoria que contienen las bases de licitación:

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (Art. 31 fracc. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.-ANTECEDENTES

"EL LICITANTE" deberá enviar una sola proposición a través del Sistema Compranet 5.0 (Art. 38 fracción VIII de "LA L.O.P.S.R.M." y 41 penúltimo párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.).

El envío de la documentación que integre la proposición a través del Sistema CompraNet 5.0 por parte de LOS LICITANTES debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "LA SECRETARÍA". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA SECRETARÍA". (Art. 34 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los documentos entregados por "EL LICITANTE" deberán ser particularizados para la obra que se está licitando. (Art. 34 fracción V de "EL R.L.O.P.S.R.M.")



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (Art. 31 fracc. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.- ANTECEDENTES

"EL LICITANTE" deberá enviar una sola proposición a través del Sistema Compranet 5.0 (Art. 38 fracción VIII de "LA L.O.P.S.R.M." y 41 penúltimo párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.").

El envío de la documentación que integre la proposición a través del Sistema CompraNet 5.0 por parte de LOS LICITANTES debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "LA SECRETARÍA". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA SECRETARÍA". (Art. 34 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los documentos entregados por "EL LICITANTE" deberán ser particularizados para la obra que se está licitando. (Art. 34 fracción V de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquellas. (Art. 34 último párrafo de "LA L.O.P.S.R.M." y Art. 41 primer párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

8.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente CONVOCATORIA, "LA SECRETARÍA" anotará en el formato "APAP" los documentos entregados por "EL LICITANTE", relacionándolos con los puntos específicos de la CONVOCATORIA en los que se solicitan, dicho formato será impreso por "LA SECRETARÍA". (Art. 61 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

El formato a que se refiere la fracción anterior servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. (Art. 61 fracción II de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la CONVOCATORIA que contiene las bases de participación en la presente licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; a la presente CONVOCATORIA, al modelo de contrato y al proyecto ejecutivo; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "LA SECRETARÍA" les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará "LA SECRETARÍA" y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta CONVOCATORIA. ESCRITO DOCUMENTO 1T

Así mismo dentro de este mismo apartado se deberá de incluir un escrito mediante el cual "EL LICITANTE" señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. (Art. 41 último párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.") En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta, (ANEXO 1T-1). Además de



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

integrar en éste apartado copia de las BASES DE LICITACION, DE LA(S) MINUTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACION(ES) Y DEL MODELO DE CONTRATO.

...
DOCUMENTO 6T CAPACIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA DE "EL LICITANTE" (Art. 44 fracción VI de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

La información que se deberá de integrar en la propuesta deberá de cumplir con lo establecido en la Base Quinta, inciso b), siendo esta:

ANEXO 6T-1 En este apartado, se integrarán los estados financieros dictaminados o no; copia legible de las declaraciones anuales, con base a los requisitos y condiciones establecidos en la CONVOCATORIA:
En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso b), primer párrafo, fracción I sub-incisos a) y b) y fracción II. Los estados financieros dictaminados o no deberán de coincidir con las declaraciones anuales presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria "SAT". En caso de no coincidir; para los rubros establecidos en las razones financieras se tomarán los indicados en la declaración anual. VI. Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT. Dicha información será verificada por los dispositivos electrónicos existentes en el mercado apercibiendo que si este documento es apócrifo su propuesta será desechada. No se tomarán en cuenta documentos complementarios a éste documento expedido por el SAT. Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social en sentido positivo, Dicha información será verificada por los dispositivos electrónicos existentes en el mercado apercibiendo que si este documento es apócrifo su propuesta será desechada.

De acuerdo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, última reforma D.O.F. 03-04-2015, "EL LICITANTE" y los que estos subcontraten están obligadas a acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo, para lo que deberá presentar documento que acredite dicha opinión, el no hacerlo o presentar dicha opinión en sentido NEGATIVO será motivo de desechamiento de la propuesta.

8.5 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

...
DOCUMENTO 14E FACTOR DE SALARIO REAL Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA (Art. 45 inciso A fracción III de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

- a) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de "EL R.L.O.P.S.R.M.", ANEXO 14E-1
- b) Tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, ANEXO 14E-2
- c) Copia del último recibo de pago patronal ante el IMSS "CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS", ANEXO 14E-3.

El Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, contendrá el desglose del factor por Ley Federal del Trabajo, y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, este último será calculado a partir de la ley vigente del IMSS y sus modificaciones, por lo que deberá incluirse un factor de salario real por cada categoría considerada, así mismo, los factores de prestación en especie fija y prestación en especie adicional del rubro de Enfermedad y Maternidad serán del 20.40% y 1.10% respectivamente. Para estos rubros derivados del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 27 de Enero del 2016, y por acuerdo del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 25 de Enero del 2017, para estos cálculos deberá considerarse el valor de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente a la fecha de celebración de la última Junta de aclaración de dudas, en virtud de la desindexación del salario mínimo.

10.1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones se verificará:



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (Artículo 64 del R.L.O.P.S.R.M.)

- I. Aspectos generales:
- a) Que cada documento contenga toda la información solicitada;

10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en "LA L.O.P.S.R.M.", en "EL R.L.O.P.S.R.M." y en esta CONVOCATORIA, debiendo revisar:
 - a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción requerido;
 - c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en "EL R.L.O.P.S.R.M." y la presente CONVOCATORIA;

11.-DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

- 1. La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- 2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición;
- 3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por "EL LICITANTE" es falsa;
- ...
- 6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA Junta de aclaraciones y lo estipulado en esta CONVOCATORIA;

En la junta de aclaraciones:

...
"4.17 Se deberá incluir en el apartado 6t-2 la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones y Amortizaciones Patronales que emite el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, como lo estipula el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Infonavit, a través de la Gerencia de Cobranza Fiscal Coactiva perteneciente a la Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VI 5 y 10 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo"

...
"4.22 Se anexa en COMPRANET el formato de ANALISIS FACTOR SALARIO REAL"



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

"4.21 El código QR de la Opinión Positiva del SAT y la Opinión del IMSS deberá de ser legible; de no ser así, será motivo de desechamiento de la propuesta"

...

Motivado por:

- El licitante para el cálculo del Factor de Salario Real no utiliza para éste fin el (U.M.A.) vigente según el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 27 de Enero del 2016, y por acuerdo del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 25 de Enero del 2017, para estos cálculos deberá considerarse el valor de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente a la fecha de celebración de la última junta de aclaración de dudas, en virtud de la desindexación del salario mínimo, el cual es \$75.49 y se estableció en el formato del punto 4.22 del acta de la junta de aclaraciones.
- No integra en su propuesta la "Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones y Amortizaciones Patronales que emite el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, como lo estipula el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Infonavit, a través de la Gerencia de Cobranza Fiscal Coactiva perteneciente a la Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VI, 5 y 10 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo.", solicitado en la minuta de la junta de aclaraciones en el punto 4.17.

Del licitante ARQ. JOSÉ PADILLA GONZÁLEZ

1. El apartado 11 fracción a) números 1, 2 y 6 y fracción b) números 15 Y 23 de La Convocatoria que contienen las bases de contratación, en adelante LA CONVOCATORIA, que establece lo siguiente:

"11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición;
6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA junta de aclaraciones y lo estipulado en esta CONVOCATORIA;

...

b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

15. Que los profesionales técnicos propuestos por "EL LICITANTE" para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la Base Quinta, inciso a) numeral 1 sub-incisos a), b), c) y d) y e) de esta CONVOCATORIA, o que la información entregada resulte falsa o incompleta de acuerdo a lo solicitado en el DOCUMENTO 3T Anexos 3T-1, 3T-2 y 3T-4;



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

23. "EL LICITANTE" no presente la relación de maquinaria y equipo de construcción necesario para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO 7T, así mismo, si alguna maquinaria y/o equipo de construcción es arrendada no presente carta compromiso del arrendador de acuerdo a lo estipulado en el DOCUMENTO 7T.

...

En las bases que contiene la convocatoria de licitación

...

7.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS. (Art. 31 inciso X de "LA L.O.P.S.R.M.")

...

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. (Art. 34 tercer párrafo de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (Art. 31 fracc. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

...

5.- ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE (Art. 31 inciso XVI de "LA L.O.P.S.R.M."):

a) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

1.- Relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán. (Art. 44 fracciones III y IV de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad, magnitud y monto similares a los que se licitan. (Art. 64 fracción II de "EL R.L.O.P.S.R.M."), debiendo presentar:

a) Relación de cada uno de los profesionales técnicos y administrativos, distintos a "EL SUPERINTENDENTE", del personal con el cual se demuestra la experiencia y capacidad técnica deberá de coincidir con el personal propuesto y cobrado dentro de los indirectos de oficina central y obra;

El técnico que será su representante permanente de la obra, "EL SUPERINTENDENTE", demostrará suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo, debiendo de demostrar como mínimo la participación como tal en una obra(s) similar(es) en complejidad, magnitud y monto a los que se licitan, comprobación que deberá ser mediante:

b) Listado de las obras de la misma naturaleza en las que dicho personal participó, como "EL SUPERINTENDENTE", indicando el número de contrato, monto, nombre del cliente con domicilio, teléfono y su representante, nombre de la empresa con la que participó en la construcción de la obra, fecha, descripción de los trabajos y volúmenes, cargo ó función desempeñada;

c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que lo señalado en el sub-inciso anterior es cierto y que fue corroborado por "EL LICITANTE", apercibido que en caso de que "LA SECRETARÍA" compruebe fehacientemente que alguna parte de la información señalada es falsa, procederá a desechar la propuesta;

En caso de presentar obras que no sean similares en complejidad, magnitud y monto no se tomarán en cuenta para dar cumplimiento a lo aquí establecido, por lo que "LA SECRETARÍA" procederá desechar la propuesta.

Así mismo el personal técnico que fungirá como "EL SUPERINTENDENTE" deberá de tener como mínimo el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería-Arquitectura, Ingeniería Civil o una carrera afín a las aquí señaladas, anexando:



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

d) Copia de la cédula profesional; currículum y constancia de estudios avanzados y/o especializados;

e) "EL SUPERINTENDENTE" propuesto por el licitante, deberá acreditar que cuenta con firma electrónica avanzada, mediante copia simple de la constancia expedida por autoridad certificadora vigente, que habrá de integrar como parte del Documento 3T, con la finalidad de que "EL SUPERINTENDENTE" designado efectúe su alta en la bitácora correspondiente. (Art. 46 último párrafo de "LA L.O.P.S.R.M." y al Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica, cláusula décima tercera, establecidos por la Secretaría de la Función Pública y publicado el 09 de septiembre de 2009), y

f) Carta compromiso donde se indique que en el supuesto de adjudicársele la obra a "EL LICITANTE" se compromete a fungir como "EL SUPERINTENDENTE" de tiempo completo para llevar a bien los trabajos asignados. En caso de estar fungiendo como tal en otra obra deberá así manifestarlo en la carta aquí señalada, enunciando que se compromete antes de la firma del contrato entregar documentación comprobatoria que dio por concluida dicha función.

2.- Relación de los contratos de los últimos diez años realizados por "EL LICITANTE", de trabajos similares en complejidad, magnitud y monto a las obras que se licita(n) en esta CONVOCATORIA en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, en la que acredite su experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras. Asimismo contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de los servicios, importes ejercidos, fechas de ejecución de los trabajos. Se tomará que "EL LICITANTE" tiene experiencia en el tipo de obra(s) que se licita(n) si en el los últimos diez años celebró cuando menos UN contrato(s) de obra(s) similares en complejidad, magnitud y monto, debiendo anexar para su comprobación copia de los contratos realizados ó un manifiesto bajo protesta de decir verdad que la relación proporcionada es cierta, apercibido que en caso de que "LA SECRETARÍA" compruebe fehacientemente que alguna parte de la información señalada es falsa, procederá a desechar la propuesta. (Art. 44 fracción IV de "EL R.L.O.P.S.R.M.").

En caso de presentar obras que no sean similares en complejidad, magnitud y monto no se tomarán en cuenta para dar cumplimiento a lo aquí establecido, por lo que "LA SECRETARÍA" procederá desechar la propuesta.

Las obras similares en complejidad, magnitud y monto con las que se demuestre la experiencia técnica de "EL SUPERINTENDENTE" y "EL LICITANTE" deberán de cumplir con los siguientes parámetros:

Tipo de trabajos con los que se puede demostrar la experiencia:	El contrato deberá de ser como mínimo Inc. IVA:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDAS, CARRETERAS O AUTOPISTAS de acuerdo al catálogo de conceptos anexo, y a lo establecido en el numeral 2 de "LA CONVOCATORIA	\$7'000,000.00

DOCUMENTO 3T RELACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (Art. 44 fracción VII de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

La información que se deberá de integrar en la propuesta deberá de cumplir con lo establecido en la Base Quinta, inciso a) numeral 3, siendo esta:

ANEXO 3T-1 Relación de maquinaria y/o equipo de construcción:

En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso a) numeral 3.



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

ANEXO 7T-2 Cartas compromiso de arrendamiento de maquinaria y/o equipo.

En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso a) numeral 3. En este anexo se deberá de anexar carta de compromiso de la(s) empresa(s) que arrendará(n) la(s) maquinaria(s) y/o equipo(s) de construcción, en hoja membretada del arrendatario y con firma autógrafa del representante legal de dicho arrendatario. La carta compromiso deberá de indicar como mínimo: nombre de de la maquinaria y/o equipo; marca y modelo; ubicación física; uso actual; disposición de la maquinaria, y no. de serie.

Motivado por:

1. El licitante en los Documentos 4T en los contratos anexos no demuestra la experiencia solicitada en las bases de licitación en el Numeral 2 y 5 de la convocatoria.
2. Los Equipos: "CAMION DE VOLTEO VARIOS INTERNATIONAL 14 M3, CARGADOR FRONTAL 75 III A MICHIGAN 2.7, CORTADORA DE DISCO 2006 KHOLER 12 HP, COMPACTADOR VIBRATORIO RS-28D TAMPO 10 TON, MOTOCONFORMADORA CAT 14G CATERPILLAR 135 HP, TRACTOR BULDOZER D8N CATERPILLAR 315 HP, VIBRADOR DE GASOLINA TBX VIMESA 4 H.P. determinados por el licitante como propios en la propuesta. En el Padrón Estatal de Contratistas de Gobierno del Estado no aparecen dichos equipos como propios, por lo cual no demuestra la disponibilidad de los mismos para la ejecución de los trabajos.

Del licitante CONSTRUCTORA LAS CAMAS SA DE CV:

1.- En la convocatoria que contienen las bases de licitación:

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (Art. 31 fracc. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.-ANTECEDENTES

"EL LICITANTE" deberá enviar una sola proposición a través del Sistema Compranet 5.0 (Art. 38 fracción VIII de "LA L.O.P.S.R.M." y 41 penúltimo párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.").

El envío de la documentación que integre la proposición a través del Sistema CompraNet 5.0 por parte de LOS LICITANTES debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "LA SECRETARÍA". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA SECRETARÍA". (Art. 34 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los documentos entregados por "EL LICITANTE" deberán ser particularizados para la obra que se está licitando. (Art. 34 fracción V de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (Art. 31 fracc. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.-ANTECEDENTES

"EL LICITANTE" deberá enviar una sola proposición a través del Sistema Compranet 5.0 (Art. 38 fracción VIII de "LA L.O.P.S.R.M." y 41 penúltimo párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.").

El envío de la documentación que integre la proposición a través del Sistema CompraNet 5.0 por parte de LOS LICITANTES debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "LA SECRETARÍA".



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

SECRETARÍA". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA SECRETARÍA". (Art. 34 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los documentos entregados por "EL LICITANTE" deberán ser particularizados para la obra que se está licitando. (Art. 34 fracción V de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquellas. (Art. 34 último párrafo de "LA L.O.P.S.R.M. y Art. 41 primer párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

8.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente CONVOCATORIA, "LA SECRETARÍA" anotará en el formato "APAP" los documentos entregados por "EL LICITANTE", relacionándolos con los puntos específicos de la CONVOCATORIA en los que se solicitan, dicho formato será impreso por "LA SECRETARÍA". (Art. 61 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

El formato a que se refiere la fracción anterior servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. (Art. 61 fracción II de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la CONVOCATORIA que contiene las bases de participación en la presente licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; a la presente CONVOCATORIA, al modelo de contrato y al proyecto ejecutivo; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "LA SECRETARÍA" les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará "LA SECRETARÍA" y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta CONVOCATORIA. ESCRITO DOCUMENTO 1T

Así mismo dentro de este mismo apartado se deberá de incluir un escrito mediante el cual "EL LICITANTE" señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. (Art. 41 último párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.") En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta, (ANEXO 1T-1). Además de integrar en éste apartado copia de las BASES DE LICITACION, DE LA(S) MINUTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACION(ES) Y DEL MODELO DE CONTRATO.

DOCUMENTO 6T CAPACIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA DE "EL LICITANTE" (Art. 44 fracción VI de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

La información que se deberá de integrar en la propuesta deberá de cumplir con lo establecido en la Base Quinta, inciso b), siendo esta:

ANEXO 6T-1 En este apartado, se integrarán los estados financieros dictaminados o no; copia legible de las declaraciones anuales, con base a los requisitos y condiciones establecidos en la CONVOCATORIA; En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso b), primer párrafo, fracción I sub-incisos a) y b) y fracción II. Los estados financieros dictaminados o no deberán de coincidir con las declaraciones anuales presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria "SAT". En caso de no coincidir, para los rubros establecidos en las razones financieras se



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS

CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL

No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

tomarán los indicados en la declaración anual. VI. Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT. Dicha información será verificada por los dispositivos electrónicos existentes en el mercado aperciendo que si este documento es apócrifo su propuesta será desechada. No se tomarán en cuenta documentos complementarios a éste documento expedido por el SAT. Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social en sentido positivo, Dicha información será verificada por los dispositivos electrónicos existentes en el mercado aperciendo que si este documento es apócrifo su propuesta será desechada.

De acuerdo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, última reforma D.O.F. 03-04-2015, "EL LICITANTE" y los que estos subcontraten están obligadas a acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo, para lo que deberá presentar documento que acredite dicha opinión, el no hacerlo o presentar dicha opinión en sentido NEGATIVO será motivo de desechamiento de la propuesta.

8.5 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

DOCUMENTO 14E FACTOR DE SALARIO REAL Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA (Art. 45 inciso A fracción III de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de "EL R.L.O.P.S.R.M.", ANEXO 14E-1
- Tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, ANEXO 14E-2
- Copia del último recibo de pago patronal ante el IMSS "CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS", ANEXO 14E-3.

El Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, contendrá el desglose del factor por Ley Federal del Trabajo, y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, este último será calculado a partir de la ley vigente del IMSS y sus modificaciones, por lo que deberá incluirse un factor de salario real por cada categoría considerada, así mismo, los factores de prestación en especie fija y prestación en especie adicional del rubro de Enfermedad y Maternidad serán del 20.40% y 1.10% respectivamente. Para estos rubros derivados del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 27 de Enero del 2016, y por acuerdo del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 25 de Enero del 2017, para estos cálculos deberá considerarse el valor de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente a la fecha de celebración de la última junta de aclaración de dudas, en virtud de la desindexación del salario mínimo.

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones se verificará:

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (Artículo 64 del R.L.O.P.S.R.M.)

I. Aspectos generales:

- Que cada documento contenga toda la información solicitada;

10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

- IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en "LA L.O.P.S.R.M.", en "EL R.L.O.P.S.R.M." y en esta CONVOCATORIA, debiendo revisar:



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción requerido;
- Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en "EL R.L.O.P.S.R.M." y la presente CONVOCATORIA;

11.-DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

- La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición;
- Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por "EL LICITANTE" es falsa;
- ...
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA junta de aclaraciones y lo estipulado en esta CONVOCATORIA;

En la junta de aclaraciones:

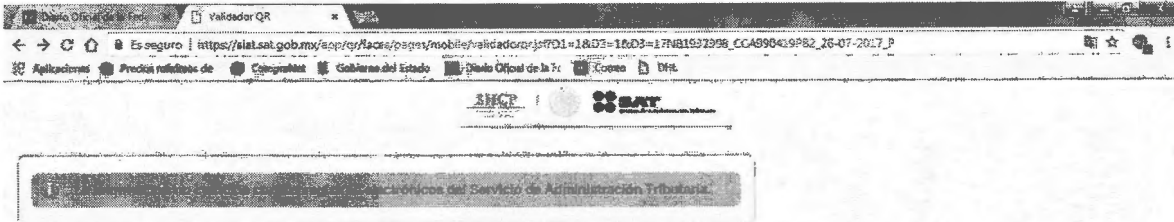
...
"En el punto 4.22 Se anexa en COMPRANET el formato de ANALISIS FACTOR SALARIO REAL"
...

Motivado por:

- El licitante no integra en su propuesta: copia de las BASES DE LICITACION, DE LA(S) MINUTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACION(ES) Y DEL MODELO DE CONTRATO, solicitadas en el documento "DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")", solicitado en las bases de licitación.
- El licitante para el cálculo del Factor de Salario Real no utiliza para éste fin el (U.M.A.) vigente según el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 27 de Enero del 2016, y por acuerdo del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 25 de Enero del 2017, para estos cálculos deberá considerarse el valor de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente a la fecha de celebración de la última junta de aclaración de dudas, en virtud de la desindexación del salario mínimo, el cual es \$75.49 y se estableció en el formato del punto 4.22 del acta de la junta de aclaraciones.
- La Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que presenta el licitante cotejada con en el sitio del SAT (https://siat.sat.gob.mx/app/grfaces/pages/mobile/validadorqr.jsf?D1=1&D2=1&D3=17NB4932398_CCA990419PB2_26-07-2017_P), la información presentada no coincide con los registros del Sistema de administración Tributaria como se demuestra a continuación:



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017



b) Relación de licitantes cuyas proposiciones son superiores a un diez por ciento de la proposición ganadora:

Razón Social	Precio Total s/IVA	Precio Total C/IVA	%
L V CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 5,443,548.11	\$ 6,314,515.81	
CBG CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 6,017,660.32	\$ 6,980,485.97	10.55%
CONSTRUCCIONES R2CYC SA DE CV	\$ 6,123,179.95	\$ 7,102,888.74	12.49%
EDIFICACIONES RENACE SA DE CV	\$ 6,224,120.82	\$ 7,219,980.15	14.34%
MIGUEL ANGEL JAYME VALERIO	\$ 6,571,745.78	\$ 7,623,225.10	20.73%
MADERERIA Y CONSTRUCCIONES ALLPINO SA DE CV	\$ 6,609,835.70	\$ 7,667,409.41	21.43%
CONSTRUCCIONES VIRREY SA DE CV	\$ 7,095,505.72	\$ 8,230,786.64	30.35%

c) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Las propuestas que son declaradas solventes porque cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en La CONVOCATORIA son:

Razón Social	Precio Total s/IVA	Precio Total C/IVA
L V CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 5,443,548.11	\$ 6,314,515.81
DESARROLLO DAP C SA DE CV	\$ 5,752,631.09	\$ 6,673,052.06
SERVICIOS EN CONCRETO MAZA SA DE CV	\$ 5,870,073.22	\$ 6,809,284.94

d) Nombre del licitante a quien se le adjudica el contrato:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudica a la empresa **L V CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** con un importe incluyendo el I.V.A. de **\$6,314,515.81 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 81/100 M.N.)**, en virtud a que su proposición resulta solvente porque cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en La CONVOCATORIA, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así mismo porque ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, ya que de las propuestas que son declaradas solventes, es la que oferta el precio más bajo, lo anterior porque para la evaluación se utilizó el "mecanismo de evaluación binario".



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

e) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, presentación de documentación y entrega del anticipo:

El licitante adjudicado quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Costos y Licitación de Obra de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes ubicadas en Av. Aguascalientes Sur No. 2615, C.P. 20290, Fracc. Jardines de las Fuentes el día **11 de Agosto del 2017** a las **14:00**.

El Municipio Aguascalientes podrá no formalizar el Contrato si no se entrega la documentación referida en la Base Doceava de La CONVOCATORIA, en especial a lo referente a la garantía de cumplimiento y póliza de seguro (base 12.1.6.) y acuse de recepción de "Solicitud de Opinión" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (base 12.1.10.).

Para la entrega del anticipo es necesario que el licitante adjudicado presente de manera obligatoria la garantía de anticipo (base 12.1.6.), factura vigente por el monto del mismo y clave bancaria estandarizada para pago (CLABE) (base 12.1.12).

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el presente fallo, se informará a La Secretaría de la Función Pública para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas, y El Municipio Aguascalientes podrá adjudicar el contrato a "EL LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas y 74 fracción V de su Reglamento.

f) Consideraciones del fallo:

Contra el presente fallo no procederá recurso alguno por lo que el mismo es inapelable.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido al presente acto en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes, copia de esta acta, la cual también podrá consultarse en el sistema CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a los que no hayan asistido al presente acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNET. En caso de que "EL LICITANTE" no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, EL MUNICIPIO AGUASCALIENTES quedará eximido de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas, anexo al acta se indican los representantes o personas que manifestaron su interés de estar presentes en el mismo como observadores.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:00 horas del día de su inicio.

Conforme a lo previsto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas, donde se indica que "...al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS

CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL

No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal."

La presente es para dar constancia que un ejemplar del acta correspondiente al acto de fallo y adjudicación de propuestas se exhibió en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, en la Dirección de Costos y Licitación de Obra, así mismo se difunde un ejemplar en Compranet.



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL
No. CPF-003-17 LO-801001999-E14-2017

Esta acta consta de 23 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA
Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Interno de Licitación

ARQ. Carlos Gabriel GAITAN MERCADO
Director de Costos y Licitación de Obra

TEC. Adrián ROSALES MEDINA
Jefe del Departamento de Licitación y Control de Obra

José Eduardo Valdés Martínez
Auditor de Contraloría Municipal

Lic. Braulio Enrique Moro Macías
Auditor de Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Jefe de Departamento de Finanzas Municipales
Héctor García Ponce.

Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.

Eustorgio Ortiz
Juan Antonio Neri Alvarado
Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.

Regidor de Obras Públicas del H. Ayuntamiento

Cesar Carrero Triscaneta

Coordinador Jurídico de SOPMA

Representante del Colegio de Ingenieros Civiles

Representante del Colegio de Arquitectos.

Representante de la C.M.I.C.

FIN DE ACTA